

Río Gallegos, 6 de septiembre de 2022.-

VISTO

Los Expedientes N° 0104.041/2022; 0104.039/2022; 0104.038/2022; 0104.042/2022; 0104.044/2022; 0104.040/2022; 0104.045/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por los mismo se tramita la convocatoria a Concursos Cerrados Internos para cubrir los cargos 425-A052-P; 424-A048-P; 413-M064-P; 425-T022-P; 436-A074-P; 425-A064-P y 425-A268-P de la Planta Administración y Apoyo de esta Unidad Académica, convocados mediante Resolución N° 0586/22-R-UNPA;

QUE por Disposiciones N° 630/2022; 631/2022; 632/2022; 633/2022; 634/2022; 635/2022 y 636/2022 se dio cumplimiento a la instancia de admisión y exclusión de postulantes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29 – Título V de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE en los instrumentos legales citados en el párrafo precedente se consignó erróneamente a los Concursos en trámite, como "Concursos Abiertos";

QUE tal lo establecido en la Resolución N° 0586/22-R-UNPA, los Concursos se han convocado con la modalidad de Cerrado Interno, correspondiendo entonces rectificar el error advertido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

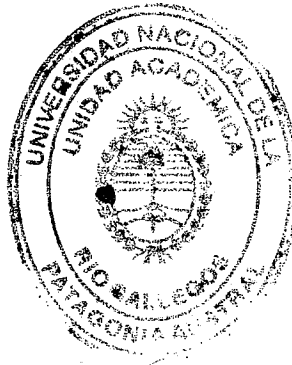
POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR las Disposiciones N° 630/2022; 631/2022; 632/2022; 633/2022; 634/2022; 635/2022 y 636/2022, en la forma que se detalla a continuación: Donde dice "Concursos Abiertos", debe decir "Concursos Cerrados Internos".-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG